MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

LPN N° 46/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS" - PLURIANUAL - (ID N° 278.733)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 193/2015 – JACK FACK S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1821 de fecha 30 de diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.,** domiciliada en la calle Gómez de Castro 238 c/ Guido Spano, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Quirno Federico Codas Thompson Llano**, con Cédula de Identidad N° 862.989, según Esc. N° 929 suscrito por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg N° 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de la **LPN N° 46/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS" - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. / DG Nº 3828 de fecha 29 de diciembre de 2015, presentada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, por la cuál se solicita Extensión de Vigencia **hasta el 30 de junio de 2016,** al Contrato Nº 193/2015, con la firma **JACK FACK S.R.L**, en el marco de la **LPN N° 46/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS" - PLURIANUAL**, teniendo en cuenta que no han sido ejecutados en su totalidad.

Que la firma **JACK FACK S.R.L**, ha prestado su conformidad a la solicitud de extender la vigencia.-

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 701 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considera que corresponde otorgar lo solicitado y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1821 de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba la Extensión de Vigencia del contrato Nº 193/2015, con la firma **JACK FACK S.R.L**, en el marco de la **LPN N° 46/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS" - PLURIANUAL**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia **hasta el 30 de junio de 2016.** *Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.*

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2015.

Señor Quirno Federico Codas Thompson Llano
CONTRATISTA
Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente Comercial
JACK FACK

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE